



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 258/24

Buenos Aires, 30 de agosto de 2024.

## VISTO

El expediente interno CUDAP EXP-MPF 2453/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

## Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 176/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA LA CIUDAD DE ROSARIO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 29 de julio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 27/24, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondiente a las firmas TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., TELECENTRO S.A. y OCP TECH S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 34/24, recomendando ADJUDICAR a la firma OCP TECH S.A. los Renglones 1, 2, 4 y 5 por Dólares Estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta (USD 36.440,00), Dólares Estadounidenses veintidós mil seiscientos setenta (USD 22.670,00), Dólares Estadounidenses doscientos dieciséis (USD 216,00) y Dólares Estadounidenses cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis (USD 58.916,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y dos (USD 118.242,00); y a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. el Renglón 3 por Dólares Estadounidenses un mil quinientos setenta y cuatro con 24/100 (USD 1.574,24).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR el Renglón 4 de la Oferta Principal y la Oferta Global Indivisa presentadas por la firma TELECENTRO S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego.

Por otra parte, la Comisión en cuestión recomendó DESESTIMAR la Oferta Básica para los Renglones 1 y 2 de la firma TELECENTRO S.A. y la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. para el Renglón 4 por considerarlas económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 30/8/24



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

- I. **APROBAR** la Licitación Pública 27/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA LA CIUDAD DE ROSARIO.
- II. **ADJUDICAR** a la firma OCP TECH S.A. los Renglones 1, 2, 4 y 5 por Dólares Estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta (USD 36.440,00), Dólares Estadounidenses veintidós mil seiscientos setenta (USD 22.670,00), Dólares Estadounidenses doscientos dieciséis (USD 216,00) y Dólares Estadounidenses cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis (USD 58.916,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y dos (USD 118.242,00).
- III. **ADJUDICAR** a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. el Renglón 3 por Dólares Estadounidenses un mil quinientos setenta y cuatro con 24/100 (USD 1.574,24).
- IV. **DESESTIMAR** el Renglón 4 de la Oferta Principal y la Oferta Global Indivisa presentadas por la firma TELECENTRO S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego.
- V. **DESESTIMAR** la Oferta Básica para los Renglones 1 y 2 de la firma TELECENTRO S.A. y la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. para el Renglón 4 por considerarlas económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.
- VI. **CONSIDERAR** a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones 1 y 2, y el Orden de Mérito 3 para el Renglón 5; a la firma TELECENTRO S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones 3 y 5; y a la firma OCP TECH S.A. en Orden de Mérito 3 para el Renglón 3.
- VII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos dieciséis con 24/100 (USD 119.816,24), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- VIII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración